

La Serena, veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña María Angélica Romero Gutiérrez, comerciante, para estos efectos domiciliada en calle Lautaro N° 188, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS CASCO HISTÓRICO LOS VILOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad (ya individualizada, efectuada con fecha 29 de octubre de 2018).

A fojas 82, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose información adicional, teniéndola por acompañada a fojas 84 y ordenándose dar cuenta.

A fojas 85, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 86, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS CASCO HISTÓRICO LOS VILOS**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 29 de octubre de 2018, que quedará integrado por doña María Angélica Romero Gutiérrez, como presidenta; don Juan Pablo Casanueva Prendez, como secretario; doña Berta del Carmen Acevedo Pizarro, como tesorera y por doña María Teresa Zamorano López, doña Norma Vidal Mora y don José Miguel Ortiz Suárez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuelvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.  
Rol N° 3.967.-

Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sotillo Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Correa Barrios, y la segunda miembro titular, doña Soledad Cerezo Peñalosa.

Pablo Vega Castro  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

